



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 25 de junio de 2015

VISTO:

El pedido elevado por el Secretario de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales para que se firme un Convenio de Movilidad Estudiantil con la Hochschule Bremen, University of Applied Sciences y;

CONSIDERANDO:

El estudio de factibilidad que corre a fs. 6, 7 y 9 en el que manifiesta la pertinencia de la tarea a realizar, las necesidades de personal y el informe de infraestructura;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, fs 8 tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Convenio de Movilidad Estudiantil con la Hochschule Bremen, University of Applied Sciences y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en el visto de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 06/12.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 524/2015


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas